



Oficina Nacional de Semillas

Tel. (506) 2223-5922 Fax: (506) 2221-7792 Apdo. 10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr
<http://www.ofinase.go.cr>

Junta Directiva

ACTA EXTRAORDINARIA No. 6-2021. Acta número seis, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas al ser las diecisésis horas con diecisiete minutos del día martes ocho de junio del dos mil veintiuno, con la presencia y de forma virtual los siguientes miembros: Ing. Francisco Sedó León, Presidente y representante del Consejo Nacional de Producción, Lic. Adrián Moreira Muñoz, representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ing. Ester Vargas Ramírez, representante del CIGRAS, Ing. Norman Oviedo Salazar, representante de los Productores, Ing. Arturo Solórzano Arroyo, representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Ing. Tania López Lee, Secretaria y Directora Ejecutiva de la ONS y la Licda. Karen Pérez Rojas Auditora Interna, en calidad de asesora de la Junta Directiva.

CAPITULO I: EXPOSICION DE BORRADOR DE DECRETO DE LA IMPLEMENTACION DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD.

La Sra. Directora expone ampliamente el proceso en que la Oficina Nacional de Semillas ha venido participando con relación a la demanda interpuesta por la Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente (FECON) y la Red de Coordinación de Biodiversidad (RCB), por incumplimiento del artículo 80 de la Ley de Biodiversidad, (Expediente 16-8622-1027 del Tribunal Contencioso Administrativo).

El Artículo 80 establece: Consulta previa obligada

Tanto la Oficina Nacional de Semillas como los Registros de Propiedad Intelectual y de Propiedad Industrial, obligatoriamente deberán consultar a la Oficina Técnica de la Comisión, antes de otorgar protección de propiedad intelectual o industrial a las innovaciones que involucren elementos de la biodiversidad. Siempre aportarán el



Oficina Nacional de Semillas

Tel. (506) 2223-5922 Fax: (506) 2221-7792 Apdo. 10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr
<http://www.ofinase.go.cr>

Junta Directiva

ACTA EXTRAORDINARIA 6-2021 8 DE JUNIO DE 2021

certificado de origen emitido por la Oficina Técnica de la Comisión y el consentimiento previo.

La oposición fundada de la Oficina Técnica impedirá registrar la patente o protección de la innovación.

Menciona que se logró un acuerdo entre las partes para hacer ajustes al documento y el cual se divide en tres etapas:

Primera etapa: Agosto 2020 – Noviembre 2020 (ampliándose a diciembre)

Etapa de consultas con los demandantes: Enero 2021 – Abril 2021

Segunda Etapa: Mayo 2021 – Agosto 2021.

El equipo de trabajo estuvo a cargo de la Oficina Técnica de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), Oficina Nacional de Semillas (ONS), Registro de la Propiedad Intelectual (RPI), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y Procuraduría General de la República (PGR).

Por otro lado, se hicieron consultas a los expertos: Randall García (INBIO), Marta Liliana Jiménez, Exdirectora de CONAGEBIO, Walter Quirós Ortega, Exdirector de la ONS, y a los fitomejoradores Nevio Bonilla, fitomejorador del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) y William Solano del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), tanto para la revisión de



Oficina Nacional de Semillas

Tel. (506) 2223-5922 Fax: (506) 2221-7792 Apdo. 10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr
<http://www.ofinase.go.cr>

Junta Directiva

ACTA EXTRAORDINARIA 6-2021 8 DE JUNIO DE 2021

borradores como por su conocimiento en materia de biodiversidad, obtenciones vegetales, recursos fitogenéticos y semillas.

Con relación al decreto, menciona que el objetivo del proceso de conciliación es reglamentar el Artículo 80 de la Ley de Biodiversidad y se establecen una serie de definiciones, procedimientos y requisitos para dar certeza al administrado de acuerdo a la legislación vigente y acorde con los compromisos nacionales e Internacionales.

Finalmente, informa que la implementación de la segunda etapa es a partir de mayo y hasta el 12 de agosto 2021, con el propósito de cumplir con el Acuerdo Extrajudicial, que establece necesario el aval de la Comisión Plena de la CONAGEBIO y de la Junta Directiva de la ONS, antes de gestionar el trámite de publicación mediante un Decreto Ejecutivo. Razón por la cual se inicia la segunda etapa con la presentación del borrador de Decreto Ejecutivo a la Junta Directiva y las instituciones que representan, para su análisis y para los que tengan competencia en la materia.

El Ing. Oviedo menciona la conveniencia de darlo a conocer a los diferentes grupos que tienen procesos o variedades protegidas en la ONS y a los que tienen interés en el tema.

La Sra. Directora se ofrece ayudar con la presentación y explicación a los diferentes grupos que así lo soliciten.

Por su parte el Ing. Francisco Sedó comenta que el Consejo Nacional de Producción, no trabaja en la parte de investigación y no tienen que ver con Registro de Variedades



Oficina Nacional de Semillas

Tel. (506) 2223-5922 Fax: (506) 2221-7792 Apdo. 10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr
<http://www.ofinase.go.cr>

Junta Directiva _____

ACTA EXTRAORDINARIA 6-2021 8 DE JUNIO DE 2021

Protegidas, pero se compromete a estudiarlo en detalle y ver que dudas surgen desde su punto de vista.

Entre otros comentarios relacionados, la Sra. Directora queda en enviarles una nota formal con los antecedentes sobre el borrador de decreto y a su vez, solicita a los señores directivos que las observaciones que tengan se las hagan llegar de manera formal para documentar el proceso. Indica que es un tema muy técnico que implica tomar decisiones responsablemente.

Para finalizar los señores directivos acuerdan valorar si es necesario hacer una sesión extraordinaria el jueves 29 de julio o en caso contrario, si el tema puede ser parte de la sesión ordinaria del mes de julio.

Concluye la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos.

Ing. Francisco Sedó León
PRESIDENTE

Ing. Tania López Lee
SECRETARIA

vsch